REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 0874

CHILLÁN VIEJO, 27 de Enero de 2012

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes Nº 08 hasta 09, correspondiente al mes de Enero de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	02 02 03	19.01.2012 23.01.2012 26.01.2012	17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 20:35	03 Horas = 04 Horas y 30 Minutos	04 Horas $ 38.620.-
Emelina Del Carmen Ortega Lagos RUT.: 14.028.374-6 Secretaria	01 01 02 02 02 01 02 03	17.01.2012 18.01.2012 19.01.2012 20.01.2012 23.01.2012 24.01.2012 25.01.2012 26.01.2012	17:35 hasta 18:35 17:35 hasta 18:35 17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 18:35 17:35 hasta 19:35 17:35 hasta 20:35	07 Horas = 10 Horas y 30 Minutos	07 Horas $ 32.914.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / MMV / MPF / ecl
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (2), Finanzas DAEM.